

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“SOPORTE DE PARED DE REGALO CON LA COMPRA DE TELEVISORES GENIUM”

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La entidad ELDISSER, S.A., provista de C.I.F. nº A-46831442, con domicilio social en Parque Empresarial Táctica, C/ Algepser nº 68-84, Paterna, Valencia, en el marco de su actividad comercial de distribución y comercialización de productos de electrónica de consumo, organiza la promoción denominada “Soporte de pared de regalo con la compra de televisores Genium”.

La presente promoción se desarrollará conforme a lo previsto en estas bases legales, en la normativa de defensa de consumidores y usuarios, normativa de comercio minorista, normativa de competencia desleal, normativa de comercio electrónico cuando resulte aplicable y demás disposiciones que resulten de aplicación.

2. OBJETO Y DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN

La promoción consiste en la entrega gratuita de un soporte de pared compatible, según la correspondencia indicada en la cláusula 3, a aquellos consumidores finales que adquieran alguno de los televisores de la marca Genium incluidos expresamente en la presente campaña, dentro del periodo promocional y a través de los canales adheridos.

El regalo promocional será entregado junto con el televisor adquirido o incluido automáticamente en el pedido, según se trate de compra en tienda física o compra online, sin necesidad de registro adicional por parte del consumidor.

La promoción será aplicable exclusivamente a compras efectivamente realizadas y pagadas dentro del periodo promocional, siempre que el producto adquirido se corresponda con una de las referencias incluidas en la cláusula 3 y el canal de venta esté adherido a la campaña.

La promoción no consiste en un sorteo, concurso, rifa, combinación aleatoria ni juego de azar, sino en una ventaja comercial directa asociada a la compra de determinados productos. Por tanto, la obtención del regalo no depende del azar ni de una selección posterior de beneficiarios.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS Y REGALO ASOCIADO

La promoción será aplicable exclusivamente a los siguientes televisores de la marca Genium comercializados en España:

Referencia TV	Producto promocionado	Regalo asociado
285802	TV GENIUM 24" HD	Soporte GSPF43 — Ref. 285563
285803	TV GENIUM 32" HD	Soporte GSPF43 — Ref. 285563
285804	TV GENIUM 32" FHD	Soporte GSPF43 — Ref. 285563
285805	TV GENIUM 40" FHD	Soporte GSPF43 — Ref. 285563
285806	TV GENIUM 43" UHD	Soporte GSPF75 — Ref. 285565
285807	TV GENIUM 50" UHD	Soporte GSPF75 — Ref. 285565
285808	TV GENIUM 55" UHD	Soporte GSPIN75 — Ref. 285559
285809	TV GENIUM 65" UHD	Soporte GSPIN75 — Ref. 285559
285810	TV GENIUM 55" QLED	Soporte GSPIN75 — Ref. 285559
285811	TV GENIUM 65" QLED	Soporte GSPF86 — Ref. 285564
285812	TV GENIUM 75" QLED	Soporte GSPF86 — Ref. 285564

Quedan excluidos de la promoción cualesquiera otros modelos, referencias, productos, marcas o accesorios que no estén expresamente incluidos en la tabla anterior.

La organización no podrá modificar el listado de productos promocionados ni el regalo asociado en perjuicio de consumidores que ya hubieran adquirido un producto incluido en la promoción. Cualquier eventual modificación durante la vigencia de la campaña solo podrá aplicarse a compras futuras, deberá responder a causa justificada y será comunicada de forma clara y suficiente en los canales en los que se difunda la promoción.

4. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

La promoción será válida en territorio español, exclusivamente para compras realizadas entre el 11 de junio de 2026 y el 19 de julio de 2026, ambos inclusive.

A efectos de compras online, la fecha relevante será la fecha de formalización y pago del pedido, sin perjuicio de que la entrega del televisor y del regalo promocional pueda producirse con posterioridad por razones logísticas.

La promoción será aplicable únicamente en aquellos establecimientos, páginas web, tiendas online o canales de venta que estén expresamente adheridos a la campaña y en los que la promoción sea comunicada o anunciada al consumidor antes de la compra.

5. BENEFICIARIOS DE LA PROMOCIÓN

Podrán beneficiarse de la promoción las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que actúen como consumidores finales y adquieran alguno de los televisores promocionados para uso propio, doméstico o particular.

Quedan excluidas de la promoción:

- a) Las compras realizadas por mayoristas, distribuidores, revendedores o empresarios con finalidad de reventa.
- b) Las compras realizadas fuera del periodo promocional.
- c) Las compras de productos reacondicionados, usados, de segunda mano, de exposición, outlet o liquidación, salvo que se indique expresamente lo contrario en el canal de venta.
- d) Las compras realizadas en canales no adheridos a la promoción.
- e) Las operaciones anuladas, fraudulentas, manipuladas o realizadas con incumplimiento de las presentes bases.
- f) Las compras en las que el consumidor devuelva el televisor promocionado, en los términos previstos en la cláusula 8.

6. STOCK Y DISPONIBILIDAD DEL REGALO PROMOCIONAL

La promoción estará limitada a la disponibilidad de unidades del regalo promocional durante el periodo de vigencia de la campaña.

Si, por causa justificada de falta de disponibilidad, rotura de stock o imposibilidad sobrevenida de suministro, no pudiera entregarse el modelo exacto de soporte indicado, la organización podrá

sustituirlo por otro soporte de pared de características técnicas iguales o superiores, compatible con el televisor adquirido y de valor equivalente o superior, sin coste adicional para el consumidor.

7. CARACTERÍSTICAS DEL REGALO PROMOCIONAL

El regalo promocional consistirá en un soporte de pared asociado al modelo de televisor adquirido, conforme a la correspondencia indicada en la cláusula 3.

Salvo que se indique expresamente lo contrario en el punto de venta o en la tienda online correspondiente, la promoción no incluye instalación, montaje, desplazamiento, tornillería especial no incluida por el fabricante, trabajos sobre pared, adaptación de superficies, retirada de producto antiguo ni ningún servicio accesorio adicional.

El consumidor será responsable de comprobar, antes de la instalación, que la pared, superficie o elemento de fijación sea adecuado para soportar el peso y características del televisor y del soporte, recomendándose que la instalación sea realizada por personal cualificado cuando resulte necesario.

Las imágenes, creatividades, folletos o materiales promocionales utilizados en la campaña tienen carácter meramente ilustrativo. El modelo concreto del soporte entregado será el indicado en estas bases o, en su caso, otro equivalente conforme a lo previsto en la cláusula anterior.

8. DEVOLUCIONES, DESISTIMIENTO, CAMBIOS Y ANULACIONES

En caso de devolución, desistimiento, anulación o resolución de la compra del televisor promocionado, el consumidor deberá devolver también el regalo promocional recibido, en estado razonablemente adecuado y con todos sus elementos, salvo deterioro derivado de una manipulación necesaria para comprobar su naturaleza, características y funcionamiento.

Si el consumidor ejercita su derecho de desistimiento o devuelve el televisor promocionado sin devolver el regalo recibido, la organización podrá descontar del importe a reembolsar el valor comercial del soporte promocional, siempre que dicha consecuencia haya sido informada de forma clara al consumidor y resulte conforme con la normativa aplicable.

La devolución o cambio del televisor por un modelo no incluido en la promoción implicará la pérdida del derecho al regalo promocional, salvo que la organización acuerde expresamente lo contrario.

La devolución o cambio del televisor por otro modelo incluido en la promoción podrá dar lugar, en su caso, a la sustitución del soporte promocional por el que corresponda al nuevo modelo adquirido.

Lo previsto en esta cláusula se entiende sin perjuicio de los derechos legales que correspondan al consumidor en materia de desistimiento, garantía legal, falta de conformidad, reparación, sustitución o reembolso.

9. GARANTÍAS Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR

La presente promoción no limita ni excluye los derechos legales que correspondan al consumidor respecto del televisor adquirido ni respecto del soporte entregado como regalo promocional.

El televisor promocionado y el soporte entregado deberán ser conformes con el contrato, la oferta, la publicidad y las condiciones comunicadas al consumidor.

Cualquier incidencia relativa al estado, entrega, compatibilidad o falta de conformidad del soporte promocional será atendida a través del establecimiento, canal de venta o servicio de atención al cliente correspondiente, sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan al consumidor.

10. NO ACUMULABILIDAD

La presente promoción no será acumulable con otras promociones, descuentos, campañas, regalos o ventajas comerciales que incluyan el mismo regalo promocional o un beneficio equivalente asociado a la compra del mismo televisor, salvo que la organización indique expresamente lo contrario.

En caso de coexistencia de varias promociones sobre un mismo producto, el consumidor será informado, antes de la compra, de las promociones aplicables y de las eventuales incompatibilidades existentes.

11. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los consumidores podrán tener conocimiento de la promoción a través de alguno o varios de los siguientes canales:

a) Material promocional en puntos de venta físicos.

b) Página web y canales digitales de la marca o de los distribuidores adheridos.

c) Publicidad online.

d) Redes sociales.

e) Tiendas online adheridas.

f) Folletos, cartelería, newsletters u otros soportes comerciales.

Toda comunicación de la promoción deberá identificar de forma clara su carácter promocional, los productos incluidos, el periodo de vigencia, la existencia de limitación de stock, en su caso, y la referencia a estas bases legales.

12. FRAUDE, USO ABUSIVO O INCUMPLIMIENTO

La organización se reserva el derecho de excluir de la promoción aquellas compras u operaciones que presenten indicios razonables de fraude, manipulación, simulación, reventa, mala fe, uso abusivo de la promoción o incumplimiento de las presentes bases.

La exclusión deberá estar justificada y no podrá aplicarse de forma arbitraria ni en perjuicio de consumidores que hayan actuado de buena fe y cumplido las condiciones de la promoción.

13. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La organización podrá modificar, suspender o cancelar la promoción únicamente por causa justificada, fuerza mayor, imposibilidad técnica, logística o comercial sobrevenida, error manifiesto, falta de disponibilidad no imputable a la organización o cualquier otra circunstancia objetiva que impida el normal desarrollo de la campaña.

En ningún caso la modificación, suspensión o cancelación podrá afectar negativamente a los derechos adquiridos por consumidores que, antes de la comunicación de dicha modificación, suspensión o cancelación, hubieran adquirido válidamente un producto incluido en la promoción y cumplieran las condiciones establecidas en estas bases.

Cualquier modificación relevante será comunicada por los mismos canales o medios en los que se hubiera difundido la promoción, con antelación suficiente cuando ello sea posible.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La presente promoción no exige un registro adicional ni una comunicación específica de datos personales a la organización para obtener el regalo promocional, al entregarse el soporte directamente junto con la compra del televisor promocionado.

No obstante, en las compras realizadas en tienda física u online, los datos personales que, en su caso, sean tratados para la gestión de la compra, facturación, entrega, garantía, atención al cliente, desistimiento, devoluciones o incidencias se tratarán conforme a la política de privacidad aplicable del canal de venta correspondiente y de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018 y demás normativa aplicable en materia de protección de datos. La LOPDGDD adapta el ordenamiento español al RGPD y reconoce el derecho fundamental a la protección de datos personales.

En caso de que, por cualquier incidencia relacionada específicamente con la promoción, fuera necesario tratar datos personales adicionales, dichos datos se tratarán únicamente para gestionar la incidencia, verificar la compra, atender la solicitud del consumidor y cumplir las obligaciones legales aplicables.

15. FISCALIDAD

La promoción consiste en la entrega de un regalo promocional asociado a la compra de un producto determinado y no en la concesión de un premio derivado de sorteo, concurso, rifa o combinación aleatoria.

Cualquier obligación fiscal, contable o de repercusión indirecta que, en su caso, pudiera corresponder a la organización por la entrega del regalo promocional será asumida conforme a la normativa tributaria aplicable.

16. RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

La organización no será responsable de incidencias derivadas de una instalación incorrecta del soporte, manipulación indebida, uso contrario a las instrucciones del fabricante, utilización sobre superficies no adecuadas o intervención de terceros ajenos a la organización.

Lo anterior no limitará la responsabilidad que legalmente pudiera corresponder a la organización, fabricante, vendedor o distribuidor en caso de defecto del producto, falta de conformidad, información incorrecta, producto inseguro o cualquier otra responsabilidad legalmente exigible.

17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales por parte del consumidor.

Las presentes bases estarán disponibles para los consumidores en los canales en los que se comunique la promoción y, en su caso, en la página web o soporte informativo habilitado por la organización.

18. ATENCIÓN AL CLIENTE Y RECLAMACIONES

Para cualquier consulta, incidencia o reclamación relacionada con la promoción, el consumidor podrá dirigirse al establecimiento o canal de venta en el que hubiera adquirido el televisor promocionado o al servicio de atención al cliente que se indique en dicho canal.

La organización atenderá las incidencias relativas a la promoción conforme a la normativa aplicable en materia de consumidores y usuarios.

19. LEY APLICABLE

La presente promoción se regirá por la legislación española.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de los derechos irrenunciables que correspondan a los consumidores y usuarios conforme a la normativa aplicable.